*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2020.-

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada a fs. 141/156 vta., a lo resuelto por esta Corte en la causa "Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A." (Fallos: 341:1063); y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. b, c, d y concs. de la ley 21.839 -modificada por la ley 24.432-, se regulan los honorarios del doctor Luis Emilio Pravato, en la suma de nueve mil doscientos pesos ($ 9.200).

La remuneración que antecede no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de la profesional beneficiario frente al citado tributo.

Que el juez Lorenzetti suscribe la presente en la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, y el juez Rosatti lo hace en la localidad de Santa Fe, provincia homónima, en virtud de las medidas de aislamiento social preventivas dispuestas por las autoridades nacionales.

Notifíquese a los interesados y devuélvanse a sus efectos.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI